

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Diciembre del 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.800/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Conclusión de Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora; Decreto Alcaldicio N° 2.372/2013, de fecha 12 de Noviembre del 2013, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación en el Marco de la Propuesta Pública N° 135/2013, denominada "*Habilitación de Bandejes y Aceras en Calle Los Álamos, Alto Hospicio*", según ID de Mercado Público 3447-432-B213; Memorándum N° 1.918/13 de 20 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Planificación Comunal por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio antes mencionado, y Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio;



DECRETO:

- 1.- Se declara **Desierta la Propuesta Pública N° 135/2013**, denominada "*Habilitación de Bandejes y Aceras en Calle Los Álamos, Alto Hospicio*", ID de Mercado Público 3447-432-B213, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886, toda vez que, conforme al Informe de Evaluación, la única Oferta presentada no resulta conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVL/mve
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dir. Jurídica